

ESTÍMULOS FISCALES

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

NORMA				PERIODO QUE DECLARA		SUCURSALES DEPENDIENTES QUE DECLARA EN EL PERI	
	. I I	COMPLEMENTA	RIA	AÑO	MES		
(1)					2	3 4 5	
1)	FSTÍMU	ILO AUTORIZADO		NÚM.	BASE IMPUESTO IMP	UESTO CO
на	STA 4 TRABAJA				TRABAJ.	GRAVABLE DETERMINADO DE	ESCUENTO
-		APACIDAD DIFERE	ENTE				
TR	ABAJADORES (CON EDAD DE 60 A	ÑOS EN ADELANTE				
NU	EVAS CONTRAT	FACIONES SIN REG	GISTRO PREVIO ANTE E	L IMSS			
TR	ABAJADORES S	SIN ESTIMULOS					
				6 SUMA			
7)						
PA	GO ANUAL						
	NUM.	BASE	IMPUESTO	IMPUESTO CON	8 DE	TERMINACIÓN DEL IMPUESTO	
Ī	RABAJ.	GRAVABLE	DETERMINADO	DESCUENTO		CONCERTOS	RTES
∤				_		CONCEPTOS IMPO	KIES
∤				_	1	IMPUESTO	
-					1 -	ACTUALIZACIÓN	
-					ī	IMPUESTO ACTUALIZADO	
					1 -	NETO A CARGO	
					ī	RECARGOS POR EXTEMPORANEIDAD	
+					1 -	MULTAS	
1					1 -	GASTOS	
┨					†	SUMA	
1				_	1 -	SALDO A FAVOR QUE COMPENSA	
					10	IMPORTE TOTAL	
. L					I T		
	SUMA						

Instrucciones generales

- Este formato podrá ser llenado en línea, a través de la página de internet (www.puebla.gob.mx), en "Más Trámites y Servicios" >> ISERTP (Nóminas) >> Formatos Descargables; o con letra de molde (tinta negra o azul) y las letras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- En caso de que el formato sea llenado a mano utilice números y letras mayúsculas como las siguientes: ABCDEFGH....Z; 0123456789
- Para efectuar su pago en pesos, el monto se redondeará para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata superior.
- Se debe anexar la integración de las bases gravables de cada mes por todos los estímulos solicitados.
- Deberá presentarse firmada por el contribuyente o representante legal en todos sus tantos.
- Anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), tal y como lo haya asignado la Autoridad Hacendaria (SAT), en cada espacio por cada letra o número.
- Anotar la clave de pago web que la autoridad le asignó.
- Anotar la denominación o razón social; si es persona moral y anotar los apellidos y el (los) nombre(s); si es persona física.
- Marcar con una "X", el recuadro del tipo de declaración que va a presentar.
- En caso de presentar una declaración complementaria, deberá señalar los datos tal y como debieron presentarse en la declaración normal.
- Anotar el mes y el año del periodo que declara.
- Anotar el número de sucursales dependientes que integran la base gravable.

Instrucciones específicas

- 1.- Marcar con una "X", el recuadro del estímulo autorizado.
- 2.- Anotar el número de trabajadores autorizados para cada estímulo, debiendo señalar también en su caso, el número de aquellos que no gozan de estímulo alguno en el periodo.
- 3.- Anotar el total de Remuneraciones y/o Contraprestaciones gravadas de cada concepto del cual goza de estímulos.
- 4.- Anotar el impuesto determinado de cada concepto que goza de estímulo. (Aplicar la tasa al total de remuneraciones y/o contraprestaciones gravadas).
- 5.- Anotar el impuesto con descuento de cada concepto que goza de estímulo. (Aplicar el porcentaje que señala la Ley de Ingresos vigente en el Estado, para cada estímulo.)
- 6.- Debe anotar la suma total de cada columna (número de trabajadores, base gravable, impuesto determinado e impuesto con descuento) de los conceptos utilizados.
- 7.- En caso de seleccionar <u>pago anual</u>, debe describir lo solicitado en cada columna (Núm. de trabajadores, Base Gravable, Impuesto determinado, Impuesto con descuento de cada periodo) y anotar el total, de cada suma, de cada columna requerida.
- 8.- En la determinación del impuesto, debe anotar lo siguiente:
 - Concepto 1.- Anotar el total del Impuesto con descuento, ya sea, la suma del apartado de "estímulo autorizado" o del apartado de "pago anual"; según sea el estímulo autorizado, cuando se solicite un estímulo más al pago anual, la suma del apartado 6 es solo informativo del 1er. periodo de enero.
 - Concepto 2.- Anotar la actualización (aplicar el factor de actualización al total de Impuesto con descuento, ya sea en su caso de los estímulos autorizados o de la opción del pago anual).
 - Concepto 3.- Anotar el impuesto actualizado (suma de los conceptos 1 y 2).
 - Concepto 4.- Anotar el neto a cargo (es igual al impuesto actualizado a pagar (concepto 3)).
 - Concepto 5.- Anotar la tasa y el total de recargos por extemporaneidad a la tasa que señala la Ley de Ingresos del Estado, vigente (en caso de que pague después del día 17 del mes siguiente del que cause el impuesto).
 - Concepto 6.- Anotar el importe total de las multas que procedan, en su caso actualizadas.
 - Concepto 7.- Anotar el importe total de los gastos que procedan.
 - Concepto 8.- Anotar el total parcial (es la suma de los conceptos 4,5,6 y 7).
 - Concepto 9.- Anotar el saldo a favor que compensa de otros periodos. (Para aplicar un saldo a favor, se requiere autorización por escrito de la Autoridad)
 - Concepto 10.- Anotar el importe total. (Es la diferencia de los conceptos 8 y 9).